



BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCESO PARA LA CREACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE CONDUCTOR/ CAMIONERO/ MAQUINISTA PARA LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS COMSERMANCHA, MEDIANTE OPOSICIÓN.

1ª.- OBJETO

Es objeto de las presentes bases la creación de una bolsa de trabajo para la contratación de personal laboral, un conductor/ camionero/ maquinista, con conocimientos de manejo de retroexcavadora y motoniveladora para prestación de Servicios en la Mancomunidad de Servicios Comsermancha y sus municipios, en régimen laboral temporal.

La plaza referida está adscrita a la Plantilla de la Mancomunidad del ejercicio 2018, con la denominación Conductor Operador Compactador y las funciones que tiene encomendadas se detallan en el **Anexo I** de estas bases.

2ª.- CONDICIONES DE ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES

Para formar parte en las pruebas de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, será necesario:

- a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 39 de dicha Ley.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad de jubilación forzosa, salvo que por ley se establezca otra edad máxima para el acceso al empleo público.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, no hallarse en inhabilitación absoluta, ni hallarse en inhabilitación para el ejercicio de las funciones propias del cuerpo, escala o categoría objeto de la convocatoria mediante sentencia firme o por haber sido despedido disciplinariamente de conformidad con lo previsto en el artículo 96.1.b del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Contacto

📍 Calle Lorenzo Rivas, 25
13600 Alcázar de San Juan
(Ciudad Real)

Tlf: 926 58 80 37 - Fax: 926 58 80 38

🌐 www.comsermancha.es
✉ administracion@comsermancha.es

📍 Juan José Rodrigo, 2
13700 Tomelloso
(Ciudad Real)
Tlf: 926 50 20 96

e) Poseer la titulación de graduado escolar, Graduado en ESO, Formación profesional de 1º grado o equivalente. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

f) Estar en posesión de Carnet de Conducir CE y Certificado de Aptitud Profesional CAP en vigor.

El cumplimiento de las condiciones exigidas se entenderá referido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3ª.- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS

Las solicitudes, requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de selección, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza que se opta, se dirigirán al Sr. Presidente de la Mancomunidad (**Modelo en Anexo II**) y se podrán presentar en el Registro General de esta Mancomunidad, sito en C/ Lorenzo Rivas nº 25 de Alcázar de San Juan (Ciudad Real) o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de **veinte días naturales** contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Las Bases íntegras se publicarán en la página web de la Mancomunidad de Servicios Comsermancha www.comsermancha.es, en el enlace de COMSERMANCHA EMPLEO, e igualmente en el tablón de anuncios de la Mancomunidad.

La solicitud deberá ir acompañada por:

— Fotocopia del DNI/NIF o, en su caso, pasaporte.

— Declaración jurada de no estar inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de las Administraciones Públicas. **Modelo en Anexo III**



— Declaración jurada de no padecer enfermedad o defecto físico que impida realizar las funciones que tienen asignadas. **Modelo en Anexo III**

— Fotocopia del título o certificado de estudios acreditativo de estar en posesión de la titulación exigida.

— Fotocopia del carnet de conducir acreditativa del CE

— Fotocopia acreditativa de estar en posesión del CAP.

Todos los documentos se presentarán mediante originales o fotocopias compulsadas

4ª.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el en la web www.comsermancha.es y en el tablón de anuncios de la Mancomunidad, se señalará un plazo de diez días hábiles para subsanación.

Transcurrido el plazo de subsanación, por la Presidencia se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará igualmente en la web y el tablón de anuncios de la Mancomunidad.

En la misma publicación se hará *el día, hora y lugar en que habrá de realizarse el primer ejercicio de selección* y la composición del Tribunal Calificador.

El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en la web www.comsermancha.es y en el tablón de anuncios de la Mancomunidad;

5ª.- TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal calificador estará constituido por:

— Presidente: Técnico designado por la Presidencia de la Mancomunidad.

— Secretario el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

— 4 Vocales un vocal propuesto por la representación sindical de la Mancomunidad, y los 3 restantes designados entre técnicos/expertos en las funciones a desarrollar en la plaza que se convoca.

Contacto

📍 Calle Lorenzo Rivas, 25
13600 Alcázar de San Juan
(Ciudad Real)

Tlf: 926 58 80 37 - Fax: 926 58 80 38

🌐 www.comsermancha.es
✉ administracion@comsermancha.es

📍 Juan José Rodrigo, 2
13700 Tomelloso
(Ciudad Real)
Tlf: 926 50 20 96

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por el Tribunal, por mayoría.

6º.- SISTEMA DE SELECCIÓN Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

El procedimiento de selección de los aspirantes se realizará mediante Oposición.

La oposición consistirá en la realización de dos pruebas de aptitud eliminatorias y obligatorias para los aspirantes: una teórica y otra práctica.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

Los candidatos deberán acudir provistos del NIF o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

1ª PARTE: Ejercicio teórico que tendrá una duración de 1 hora.

- La primera parte de la oposición consistirá en un examen tipo test en el que los aspirantes habrán de contestar a 30 preguntas con tres alternativas cada una, de las que sólo una será la correcta, sobre temas de mecánica, mantenimiento de maquinaria, vehículos industriales de transporte y nociones



básicas de técnicas de excavación y carga ó nivelación y nociones básicas de seguridad en el trabajo y de prevención de riesgos laborales, según el temario que se detalla en el **Anexo I** de estas bases.

La calificación obtenida en esta prueba será el total obtenido en base a la siguiente fórmula:

$$0,15 \times [\text{Aciertos} - (\text{Errores} / \text{N}^\circ \text{ de opciones})]$$

La calificación del primer ejercicio será de 0 a 4,5 puntos, siendo necesario para aprobar obtener una calificación de 2,25 puntos.

2ª PARTE: Ejercicio práctico con duración a determinar por el Tribunal calificador

- La segunda parte de la oposición consistirá en la resolución y realización de tres pruebas prácticas que versarán sobre la destreza en el manejo de un camión, de una retroexcavadora y/o motoniveladora en propuestas por el Tribunal y del modo y puntuación siguiente:
- Una prueba consistente en la realización de un trabajo de excavación con pala retroexcavadora que se puntuará de 0 a 2,5 puntos.
- Una prueba de conducción y manejo de cabeza tractora bañera en obra que se puntuará de 0 a 2,5.
- Una prueba opcional de manejo de motoniveladora que se puntuará de 0 a 0,5 puntos.

En las tres pruebas prácticas, si el aspirante no conociera el manejo de la cabeza tractora o restante maquinaria a operar podrá ser excluido por el Tribunal sin la realización de las mismas en base a los daños que su desconocimiento podría ocasionar sobre los vehículos y maquinaria.

El segundo ejercicio se calificará de 0 a 5,5 puntos con la suma de la puntuación obtenida en las tres pruebas, siendo necesario para aprobar obtener una calificación de 2,75 puntos.

La calificación final de la oposición será la suma de los puntos obtenidos en las pruebas teórica y práctica, con un máximo de 10 puntos.

Contacto

📍 Calle Lorenzo Rivas, 25
13600 Alcázar de San Juan
(Ciudad Real)
Tlf: 926 58 80 37 - Fax: 926 58 80 38

🌐 www.comsermancha.es
✉ administracion@comsermancha.es

📍 Juan José Rodrigo, 2
13700 Tomelloso
(Ciudad Real)
Tlf: 926 50 20 96

7ª.- RELACIÓN DE APROBADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EXPOSICIÓN DE LISTA PROVISIONAL.-

Una vez finalizado el proceso selectivo, se procederá a la confección de una lista provisional por orden de puntuación, que se publicará en la página web de la Mancomunidad www.comsermancha.es y, asimismo, se expondrá en el tablón de anuncios de la Mancomunidad por plazo de 7 días naturales, en el transcurso de los cuales se podrán formalizar las reclamaciones que se estimen pertinentes por los aspirantes.

EXPOSICIÓN DE LISTA DEFINITIVA.-

Una vez resueltas por el Tribunal Calificador reclamaciones que hubiesen sido presentadas contra la lista provisional, se aprobará por Resolución de la Presidencia la lista definitiva que deberá quedar expuesta en la página web y en el tablón de anuncios de la Mancomunidad durante la vigencia de la bolsa de empleo

Concluidas las pruebas, se elevará al órgano competente propuesta de candidatos, en base a la mejor puntuación obtenida en la oposición, para la formalización de los contratos, que en ningún caso podrá exceder del número de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

El órgano competente procederá a la formalización de los contratos previa justificación de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Para la formalización de la relación laboral se irá citando por riguroso orden de numeración a las personas que forman parte de la bolsa de trabajo, en función de las necesidades de los servicios y se efectuarán contrataciones laborales interinas cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

- a)- La existencia de plazas vacantes cuando no sea posible su cobertura por funcionarios de carrera.
- b)- La sustitución transitoria de los titulares.
- c)- La ejecución de programas, obras o servicios de carácter temporal



d)- El exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de seis meses, dentro de un período de doce meses.

8ª.- MODALIDAD DEL CONTRATO

La modalidad del contrato será, en función de las necesidades de la Mancomunidad, por obra o servicio y de interinidad por sustitución, regulados en el artículo 15.1.a y b y 15.1.c , respectivamente, del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

El carácter del contrato es temporal y en régimen de dedicación a tiempo completo.

La jornada de trabajo será de 40 horas semanales. El horario de trabajo será de 8 a 14 horas y de 15 a 17,30 horas, de lunes a jueves y viernes de 8 a 14 horas.

Se fija una retribución neta de 17.545,08 euros que incluye el prorrateo de las pagas extraordinarias, según el Convenio Colectivo para el personal de la Mancomunidad de Servicios Comsermancha.

9ª.- CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA BOLSA DE TRABAJO

Todas las personas que superen el proceso de selección y no resulten contratadas, serán incluidas en una bolsa de trabajo para las futuras contrataciones que resulten necesarias a fin de cubrir vacantes temporalmente debidas a bajas por enfermedad y otra causas, así como contrataciones por obra o servicio que resulten necesarias acometer a la Mancomunidad, ordenadas según la puntuación obtenida.

El integrante de la bolsa que obtenga un contrato de trabajo causará baja en la bolsa, y una vez que finalice su contrato de trabajo con la Mancomunidad volverá a causar alta en la bolsa de empleo en el puesto de la misma que le corresponda en relación con los puntos obtenidos.

La renuncia a un puesto de trabajo ofertado supondrá el pase del

Contacto

📍 Calle Lorenzo Rivas, 25
13600 Alcázar de San Juan
(Ciudad Real)

Tlf: 926 58 80 37 · Fax: 926 58 80 38

🌐 www.comsermancha.es
✉ administracion@comsermancha.es

📍 Juan José Rodrigo, 2
13700 Tomelloso
(Ciudad Real)
Tlf: 926 50 20 96

aspirante al último lugar de la bolsa de empleo, salvo que concurra una de las siguientes circunstancias:

— Enfermedad grave que impida la asistencia al trabajo, siempre que se acredite debidamente.

— Ejercicio de cargo público representativo que imposibilite la asistencia al trabajo.

Esta bolsa de empleo tendrá una vigencia máxima de 2 años.

10ª.- INCIDENCIAS

El Tribunal Calificador queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo aquello no previsto en estas Bases.

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, la Jurisdicción competente para resolver las controversias en relación con los efectos y resolución del contrato laboral será la Jurisdicción Social.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Presidencia de la Mancomunidad, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En lo no previsto en las bases, se regirá por la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la



Comsermancha
Mancomunidad de Servicios

Administración General del Estado; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

Alcázar de San Juan, a 30 de abril de 2018.

EL PRESIDENTE,

Fdo. Pedro-Angel Jiménez Carretón

DILIGENCIA: Para hacer constar que las presentes Bases fueron aprobadas por el Pleno de la Mancomunidad en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2018.

Alcázar de San Juan, a 7 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO,

Fdo. Antonio Martínez Torres

Contacto

☎ Calle Lorenzo Rivas, 25
13600 Alcázar de San Juan
(Ciudad Real)

Tlf: 926 58 80 37 · Fax: 926 58 80 38

🌐 www.comsermancha.es
✉ administracion@comsermancha.es

☎ Juan José Rodrigo, 2
13700 Tomelloso
(Ciudad Real)
Tlf: 926 50 20 96

ANEXO I

Funciones básicas del Puesto.

- Realizar actividades y tareas especializadas características del oficio, con el fin de garantizar el óptimo estado de conservación de los bienes de Comsermancha, así como la correcta implantación de nuevas instalaciones.
- Controlar y guiar las labores desarrolladas por los ayudantes de oficios y operarios, con el fin de garantizar su adecuado desarrollo y finalización.
- Controlar el conjunto de máquinas, herramientas y materiales puestos a su cargo, realizando el inventario correspondiente periódicamente, con el fin de asegurar su correcta utilización y su óptimo estado de conservación.
- Realizar partes diarios sobre materias relacionadas con la actividad realizada (coches, trabajo, etc.), con el fin de proporcionar la documentación de soporte necesaria para el responsable del equipo.
- Realizar y/o controlar el desarrollo de aquellas actividades desarrolladas que, derivadas de la responsabilidad o ámbito de actuación, le fueran encomendadas.

Conductores/Maquinistas.

- Conducción de los vehículos y maquinaria que le sean asignados (camiones, excavadoras, dumpers, turismos, todoterrenos, etc.), con manejo de las grúas, plumas o mecanismos que éstos contengan; realización de las tareas relacionadas con el vehículo asignado.
- Transporte de áridos y zahorras a caminos y obras, sobre todo de largo recorrido y apoyo a la maquinaria para retirada de tierras y escombros. Regar con camión cisterna.
- A veces operador de retro-pala y compactador.
- Traslado de la maquinaria del servicio donde sea necesario.
- Control y mantenimiento de cabezas tractoras, bañeras y plataforma góndola.
- Cumplimentación de partes de trabajo debidamente firmados por el conductor y responsable del Ayuntamiento.



- Y en general todas aquellas funciones que sean adscritas a dicho puesto.
- Camioneros operadores de excavadora/cargadora de cadenas y compactador.
- Funciones de camionero cuando desempeñen tal función, incluido el Camión cisterna.
- Trabajos de movimientos y compactación de tierras, zahorras o similares.
- Mantenimiento del rulo-compactador.
- Apoyo en el mantenimiento de otros maquinistas, sobre todo al motonivelador.
- Sustitución de conductor de camiones dumpers o bañeras por necesidades del servicio.
- Traslado de maquinaria con plataforma góndola, por necesidades del servicio.
- Cumplimentar los partes de trabajo e incidencias debidamente firmados por el operador y responsable del servicio.
- Trabajos en general de excavación y carga con retro-pala (vertederos, canteras, caminos, extrarradios) y algunos trabajos en población.
- Control de mantenimiento de retro-pala: mantenimiento de la máquina.
- Traslado de maquinaria del servicio donde sea necesaria y regar con camión cisterna si está en posesión de los permisos y documentación necesarios.
- Cumplimentación de partes de trabajo debidamente firmados por el trabajador y responsable del Ayuntamiento.
- Y en general todas aquellas funciones que sean adscritas a dicho puesto.

Contacto

📍 Calle Lorenzo Rivas, 25
13600 Alcázar de San Juan
(Ciudad Real)

Tlf: 926 58 80 37 · Fax: 926 58 80 38

🌐 www.comsermancha.es
✉ administracion@comsermancha.es

📍 Juan José Rodrigo, 2
13700 Tomelloso
(Ciudad Real)

Tlf: 926 50 20 96

ANEXO II
MODELO DE SOLICITUD

D./D^a. _____, con DNI _____, y domicilio a efectos de comunicaciones y notificaciones en....., y teléfono.....,

EXPONE:

Que habiéndose convocado la creación de una bolsa de trabajo de conductor/camionero/maquinista para la contratación de personal laboral con carácter temporal, con objeto de cubrir temporalmente las necesidades de la Mancomunidad de Servicios Comsermancha, y reuniendo todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos en las bases que rigen dicha convocatoria, que declaro conocer y aceptar.

Que autoriza la publicación de sus datos de carácter personal en los anuncios, que con motivo de la convocatoria se hayan de realizar.

SOLICITA:

Ser admitido a dicho proceso, a cuyo efecto acompaño a la presente la siguiente documentación:

- FOTOCOPIA DEL D.N.I
- FOTOCOPIA DE LA TITULACIÓN EXIGIDA.
- FOTOCOPIA DEL CARNET DE CONDUCIR ACREDITATIVA DEL CE
- FOTOCOPIA ACREDITATIVA DE ESTAR EN POSESIÓN DEL CAP
- DECLARACIÓN JURADA (MODELO ANEXO III)

NOTA: por motivos de celeridad administrativa debe traer todas las fotocopias hechas.

Así como que, previos los trámites reglamentarios, se sirva resolver de acuerdo a lo interesado, a los efectos legales oportunos.

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo. _____

SR. PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS COMSERMANCHA.

“De conformidad a la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal le informamos que los datos recogidos en el presente formulario serán incorporados a un fichero, del cual es responsable la MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS COMSERMANCHA, con la finalidad de formar parte en los procesos de selección de personal que se lleven a cabo”.



Comsermancha
Mancomunidad de Servicios

ANEXO III

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA

Don/a _____, mayor de edad, con
D.N.I./N.I.F. nº _____, vecino de _____ C.P. _____
domiciliado en _____ nº _____ Piso _____ Pta.
_____ Teléfono _____ Móvil _____ correo electrónico _____

DECLARO BAJO JURAMENTO

- No padecer enfermedad o defecto físico que me impida el desempeño de las funciones correspondientes al puesto que se convoca.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de las entidades locales o de cualquier otra institución jurídica pública.
- No hallarme inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Todo ello al objeto de ser admitido en el proceso selectivo convocado por la Mancomunidad de Servicios Comsermancha, para la constitución de una bolsa de empleo de Conductor/Camionero/Maquinista.

En _____ a _____ de _____ de dos mil dieciocho.

Fdo. _____

SR. PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS COMSERMANCHA

Contacto

📍 Calle Lorenzo Rivas, 25
13600 Alcázar de San Juan
(Ciudad Real)

Tlf: 926 58 80 37 - Fax: 926 58 80 38

🌐 www.comsermancha.es
✉ administracion@comsermancha.es

📍 Juan José Rodrigo, 2
13700 Tomelloso
(Ciudad Real)

Tlf: 926 50 20 96

ANEXO IV

- TEMARIO DE MECÁNICA CAMIÓN:

* Motor:

- Tipos de motor.
- Partes que lo componen y su funcionamiento.
- Sistema eléctrico.
- Sistema de combustible.
- Sistema de refrigeración.
- Engrase.
- Caja de cambios.
- Dirección.
- Transmisión.
- Chasis.
- * Señalización y normas de seguridad en conducción vial.
- * Normas de seguridad en trabajo.
- * Operación y mantenimiento máquina: ciclos de los mismos y componentes afectados.

-TECNICAS DE MANEJO DE RETROEXCAVADORA O MOTONIVELADORA

- * Conceptos básicos.
- * Técnica de excavación y carga
- * Técnica de nivelación.
- * Tipos de suelos.

- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES:

- * Objeto y principios básicos de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Principios de acción preventiva. Condiciones de trabajo y riesgos profesionales. Daños derivados del trabajo. Conocimientos básicos sobre planes de emergencia y evacuación. Seguridad en el manejo de herramientas y equipos.